

# Attitude.

FICHA CLIENTE

FECHA: \_\_\_\_\_

## Contenido

Datos de Identificación Persona Física	2
Datos de Contacto	2
Firma	2
Conocimiento del Cliente	3
Test de Conveniencia	4
Clasificación MiFID <sup>7</sup>	7
Aviso Legal	2

## Datos de Identificación Persona Física

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI / PASAPORTE / NIE

FECHA NACIMIENTO

ESTADO CIVIL

NACIONALIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO

CÓNYUGE: NOMBRE Y DNI

FATCA: US PERSON<sup>2</sup> Sí  NoEXENTO RETENCIÓN<sup>3</sup> Sí  No

DOMICILIO FISCAL

EN CASO DE REPRESENTANTE O APODERADO:

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Naturaleza de la representación: \_\_\_\_\_

## Datos de Contacto

TELÉFONO

DOMICILIO DE CORRESPONDENCIA (SI NO COINCIDE CON EL DOMICILIO FISCAL)

CORREO ELECTRÓNICO

AUTORIZACIÓN COMUNICACIONES TELEMÁTICAS<sup>4</sup> Sí  No

## Firma

## Conocimiento del Cliente

### SITUACIÓN LABORAL

- Trabajador por cuenta propia
- Trabajador por cuenta ajena
- Jubilado
- Desempleado
- Otros (detalle) \_\_\_\_\_

### INGRESOS ANUALES

- < 30.000 €
- 30.000 € - 60.000 €
- 60.000 € - 100.000 €
- 100.000 € - 150.000 €
- > 150.000 €

### EMPRESA Y CARGO

\_\_\_\_\_

### SECTOR Y DETALLES DE LA ACTIVIDAD

\_\_\_\_\_

### ORIGEN DE LOS FONDOS A INVERTIR

- Ingresos actividad laboral
- Herencia
- Premio / Donación
- Actividad empresarial

- Venta de inmuebles
- Rentas
- Otros (detalle) \_\_\_\_\_

### IMPORTE INICIAL A INVERTIR

\_\_\_\_\_

### PERSONA CON RESPONSABILIDAD PÚBLICA<sup>6</sup>

- Sí
- No

### OTROS DATOS

\_\_\_\_\_

Firma:

## TEST DE CONVENIENCIA

El presente Test de Conveniencia será cumplimentado por aquellos clientes que deseen adquirir derechos sobre acciones o participaciones en fondos de inversión. Attitude Gestión S.G.I.I.C., S. A (en adelante Attitude) evaluará la adecuación de la pretendida inversión en base a la información facilitada por el cliente en el presente cuestionario.

En el caso de que una persona actúe por cuenta de otra, el presente test debe ser cumplimentado obligatoriamente por el representante.

## DECLARACIÓN DEL CLIENTE

Nombre y apellidos del cliente:

\_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Fecha nacimiento: \_\_\_\_\_

### 1. NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Sin estudios reglados o enseñanza obligatoria  Bachiller o FP

Estudios superiores  Estudios superiores relacionados con instrumentos o mercados financieros

### 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Mi trabajo NO está relacionado con el Mercado de Valores.

He desempeñado o desempeño, un puesto profesional en una entidad de crédito, entidad financiera o aseguradora, en labores relacionadas con el Mercado de Valores.

### 3. CONOCIMIENTO SOBRE MERCADO DE VALORES (señale las respuestas correctas)

Los fondos de inversión libre (FIL) son productos líquidos, y a veces fijan un período mínimo de permanencia a los inversores, su característica principal es que pueden invertir sin las limitaciones que tienen el resto de los fondos (tipo de activos, diversificación de sus inversiones y el endeudamiento). Debido a la libertad de la que gozan al invertir, el riesgo que se asume suele ser bajo.

Los Fondos de Inversión (FI) son un instrumento de ahorro que aglutina las aportaciones hechas por un número de personas (los partícipes) que quieren invertir sus ahorros. El conjunto de todas estas aportaciones individuales se invierte en instrumentos financieros (acciones, valores de renta fija, derivados, otros fondos, o una combinación de estos).

El partícipe de un fondo de inversión podrá reembolsar en cualquier momento su participación, pudiendo soportar una comisión de reembolso, aplicándose el valor liquidativo correspondiente, dependiendo de si la recepción de la orden se ha producido antes o después de la hora de corte establecida en el folleto del fondo.

La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación no puede privar de liquidez a las inversiones, lo que no influye en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

#### 4. CONOCIMIENTOS EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Indique con qué instrumentos está familiarizado)

- Renta fija o deuda pública.
- Acciones.
- Fondos de inversión.
- Productos derivados, estructurados y otras inversiones alternativas.

#### 5. VOLUMEN DE TRANSACCIONES

- No he tenido nunca posición en fondos de inversión.
- Actualmente no mantengo inversión en ningún fondo, pero sí he suscrito en anteriores ocasiones.
- Actualmente mantengo inversión en al menos un fondo de inversión.
- En el último año, he tenido posición en dos o más fondos de inversión.

\*Si mantiene o ha mantenido posición en algún fondo de inversión en los últimos tres años, indique en cuál o cuáles.

#### Nombre del fondo a invertir:

En Madrid, a Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

FIRMA:

A cumplimentar por Attitude Gestión:

CONVENIENTE

NO CONVENIENTE

## PRODUCTO NO CONVENIENTE

"Le informamos de que, dadas las características de esta operación de suscripción, Attitude Gestión, S.G.I.I.C., S.A., está obligada a evaluar la conveniencia de la misma para usted. En nuestra opinión esta operación no es conveniente para usted. Una operación no resulta conveniente cuando el cliente carece de los conocimientos y experiencia necesarios para comprender la naturaleza y riesgos del instrumento financiero sobre el que va a operar."

En cumplimiento de la Circular 3/2013, de la CNMV, si aun así desea realizar la operación, debe dejar la siguiente expresión manuscrita: **"Este producto es complejo y se considera no conveniente para mí. No he sido asesorado en esta operación."**

## PRODUCTO CONVENIENTE

"Le informamos de que, dadas las características de esta operación de suscripción, Attitude Gestión, S.G.I.I.C., S.A., está obligada a evaluar la conveniencia de la misma para usted. En nuestra opinión esta operación es conveniente para usted. En base a nuestro juicio, usted posee los conocimientos y experiencia necesarios para comprender la naturaleza y riesgos del instrumento sobre el que desea operar. Con base en la información que nos ha proporcionado, Attitude considera que **esta operación es conveniente para usted**".

## NO HA SIDO POSIBLE EVALUAR LA CONVENIENCIA DEL PRODUCTO

"Le informamos de que dadas las características de esta operación de suscripción de ATTITUDE GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A., está obligada a evaluar la conveniencia de la misma para usted; es decir evaluar si, a nuestro juicio, usted posee los conocimientos y experiencia necesarios para comprender la naturaleza y riesgos del instrumento sobre el que desea operar. Al no haber proporcionado los datos necesarios para realizar dicha evaluación, usted pierde esta protección establecida para los inversores minoristas. Al no realizar dicha evaluación, la entidad no puede formarse una opinión respecto a si esta operación es o no conveniente para usted." En cumplimiento de la Circular 3/2013, de la CNMV, si aun así desea realizar la operación, usted como cliente debe dejar la siguiente expresión manuscrita: **"Este es un producto complejo y por falta de información no ha podido ser evaluado como conveniente para mí. No he sido asesorado en esta operación."**

Attitude está obligada a evaluar la conveniencia de la operación de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

## Clasificación MiFID<sup>7</sup>

Estimado cliente,

De acuerdo con la información que usted nos ha facilitado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del RDL 4/2015, de 23 de octubre) de julio del Mercado de Valores, le comunicamos que Attitude Gestión le ha clasificado como “**Cliente Minorista**” a los efectos de la operativa de suscripción de participaciones de instituciones de inversión colectiva que lleva a cabo con nuestra entidad.

Igualmente, le informamos que, de conformidad con la normativa vigente, podría ser considerado, si lo desea y previo cumplimiento de unos requisitos, como “Cliente Profesional”, lo que comportaría un menor grado de protección. “Si desea cambiar de categoría, envíe un correo electrónico a [clientes@attitudegestion.com](mailto:clientes@attitudegestion.com)” y le enviaremos la información para analizarlo”.

Quedamos a su completa disposición para proporcionarle mayor información o cualquier aclaración que pueda precisar a este respecto.

Atentamente,

Juan Callejón Quiroga

*Director General*

Attitude Gestión SGIIC SA

Recibido y conforme, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:

Nombre:

---

## Aviso Legal

1. El cliente se compromete a mantener permanentemente actualizados los datos declarados en este documento y a suministrar a ATTITUDE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. ("Attitude"), la documentación que acredite la modificación o actualización de dichos datos. cualquier modificación de datos contenidos en este formulario deberá comunicarse a Attitude mediante un escrito original firmado por el cliente. La modificación entrará en vigor una vez sea recibida y comunicada su recepción por parte de Attitude.
2. Advertencia legal FATCA
  - a. A todos los efectos se entenderá como US persons:
    - i. Los ciudadanos de Estados Unidos (por nacionalidad o nacimiento). En caso de ostentar nacionalidad múltiple, siendo una de ellas la de EEUU, se considerará ciudadano estadounidense.
    - ii. Las personas que tenga en su poder una "green card" (tarjeta de inmigración como residente permanente emitida por el US Citizenship and Immigrations Service (USCIS)).
    - iii. Los residentes en estados unidos al menos 183 días en el último año.
    - iv. Las personas que mantienen su domicilio en Estados Unidos, con independencia de su presencia física en los EEUU o sus territorios.
  - b. El cliente declara que, al identificarse como US person, está sujeto a las disposiciones establecidas por la normativa FATCA y autoriza a Attitude a que realice las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en dicha norma.
  - c. El cliente se compromete a informar a Attitude, en caso de que su condición de persona no sujeta a la contribución a la hacienda de los EEUU de América de acuerdo con la legislación fiscal norteamericana, cambiara en el futuro.
  - d. El cliente reconoce y acepta, en caso de incumplimiento del compromiso de informar sin demora a Attitude, sobre el cambio de condición de persona no sujeta a contribución a la hacienda de los EEUU de América o en caso de falsedad de dicha declaración, que Attitude se reserva el derecho de solicitar el reembolso total de las participaciones suscritas en las IIC gestionadas por esta.
3. Los clientes que declaren estar exentos de retención deberán aportar certificado expedido por la agencia tributaria acreditando dicha condición.
4. Autorización de comunicaciones telemáticas: el cliente autoriza a la sociedad a que le remita vía correo electrónico cualquier tipo de correspondencia, incluido el estado de posición.
5. El cliente declara que las informaciones indicadas en este documento son veraces y autoriza a Attitude, a realizar las comprobaciones que la misma estime convenientes para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y demás normativa que la cumplimenta.
6. Conforme a las disposiciones establecidas en el art. 14 de la ley 10/2010 de prevención de blanqueo de capitales, modificado por la disposición final sexta de la ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, son personas con responsabilidad pública:
  - a. Aquellas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes por elección, nombramiento o investidura en otros estados miembros de la Unión Europea o terceros países, tales como los jefes de estado, jefes de gobierno, ministros u otros miembros de gobierno, secretarios de estado o subsecretarios; los parlamentarios; los magistrados de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales, con inclusión de los miembros equivalentes del ministerio fiscal; los miembros de tribunales de cuentas o de consejos de bancos centrales; los embajadores y encargados de negocios; el alto personal militar de las fuerzas armadas; los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de empresas de titularidad pública.
  - b. Aquellas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en el estado español, tales como los altos cargos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa en materia de conflictos de intereses de la administración general del estado; los parlamentarios nacionales y del parlamento europeo; los magistrados del tribunal supremo y tribunal constitucional, con inclusión de los miembros equivalentes del ministerio fiscal; los consejeros del tribunal de cuentas y del banco de España; los embajadores y encargados de negocios; los altos directores, directores adjuntos y miembros del consejo de administración, o función equivalente, de una organización internacional, con inclusión de la unión europea.
  - c. Aquellas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en el ámbito autonómico español, como los presidentes y los consejeros y demás miembros de los consejos de gobierno, así como los altos cargos y los diputados autonómicos y, en el ámbito local español, los alcaldes, concejales y demás altos cargos de los municipios capitales de provincia o de capital de comunidad autónoma de las entidades locales de más de 50.000 habitantes, o cargos de alta dirección en organizaciones sindicales o empresariales o partidos políticos españoles.
  - d. Ninguna de estas categorías incluirá empleados públicos de niveles intermedios o inferiores.
7. Advertencia legal MiFID:
  - a. El tratamiento como cliente minorista supone una mayor protección del inversor, puesto que se le reconocen mayores derechos de información, tanto con carácter previo como posterior a la contratación de cualquier producto financiero. Todos los clientes tienen derecho a solicitar un cambio de clasificación hacia una categoría de mayor o menor protección. La solicitud de cambio de clasificación de cliente minorista a profesional supone la pérdida de dichos derechos.
  - b. La solicitud de cambio de clasificación se tramitará a través del documento "renuncia de clasificación MiFID" que deberá ser debidamente cumplimentado y remitirse a Attitude, por los canales de comunicación establecidos, ya sea por correo electrónico a la dirección clientes@attitudegestion.com o presentarse en las oficinas de Attitude.
8. Protección de datos de carácter personal: Le informamos que los datos de carácter personal que nos facilita pasarán a formar parte de un fichero de datos, titularidad de Attitude Gestión SGIIC, S.A., y que serán tratados por ésta con la finalidad de desarrollar, cumplir, mantener y ejecutar las obligaciones surgidas de la relación comercial establecida, así como el envío de información sobre los productos e informes financieros que puedan ser de su interés, por cualquier medio, incluido electrónico. Los datos se mantendrán el tiempo necesario exigida por ley. Por tanto, UD. autoriza, como titular de los datos, a que éstos puedan ser comunicados a terceros, siempre que esta comunicación responda a los fines especificados o porque haya otra disposición legal que autorice dicha cesión. Puede ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación, cancelación o supresión, revocación del consentimiento, portabilidad y limitación del tratamiento de los datos, dirigiéndose a Attitude Gestión, S.G.I.I.C., S.A., C/ Orense N° 68, planta 11, Madrid, C.P. 28020 o si lo prefiere, mediante e-mail dirigido a: dpo@attitudegestion.com